

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0847
(28 SET. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE PASTO.

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO (E). DE LA ALCALDÍA DE PASTO

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal del trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante CIRCULAR 030, la Doctora ELENA PANTOJA GUERRERO, Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Pasto, solicitó la asistencia de todos los funcionarios e Planta y Contratistas adscritos a la Secretaria General para en la capacitación de Normas Archivísticas que se llevara a cabo el día 29 de septiembre de 2015, en las instalaciones del Auditorio de EMPOPASTO, EN el horario comprendido entre las ocho (8:00) y las diez (10:00) de la mañana, en la avenida Mitayo de esta ciudad.

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía e Pasto de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Resolución No. 611 del 24 de septiembre de 2015, el señor Alcalde de Pasto encarga de las funciones de Subsecretaria de Talento Humano a la Doctora CLAUDIA XIMENA SANTACRUZ CHAVES, a partir del día 25 de septiembre y hasta tanto se nombre titular en el cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar a los funcionarios de la Secretaria General, Subsecretaria de Talento Humano, Subsecretaria de Apoyo Logístico, Almacén, Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo y, SISBEN, Unidad de correspondiente, Subsecretaria de Sistemas de Información, Fondo Territorial de Pensiones,

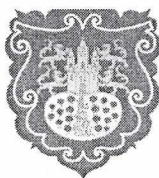
NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0847
(28 SET. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE PASTO.

Bienes Inmuebles, adscritas a Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Pasto, la no atención al público, a partir de las ocho (8:00) am, y hasta las diez (10:00) de la mañana el día martes 29 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: El personal autorizado, deberá informar a la comunidad sobre el contenido de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a los respectivos Jefes inmediatos de cada dependencia, velar por la asistencia obligatorio de sus funcionarios, a la capacitación a realizarse en dicha jornada.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página web de la Alcaldía Municipal.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **28 SET. 2015**


CLAUDIA XIMENA SANTACRUZ CHAVES
Subsecretaria de Talento Humano (E.)

Proyectó: 
ANDRÉS SALAS MENA
Abogado Contratista SG-STH